



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI
Provincia de Yauli – Región Junín

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002-2023-MDY/CM

Yauli, 05 de enero de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 05 de enero de 2023 y Visto el Informe n.° 005-2023-MDY/GM, de fecha 03 de enero de 2023, presentada por el Gerente Municipal, sobre propuesta de responsables del manejo de fondos públicos municipales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley n.° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 13° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Las sesiones del concejo municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...). El concejo municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular

Que, el artículo 41° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicas de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 6 del artículo 6 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo n.° 1441 señala que, son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el director general de administración o el gerente de finanzas y el tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, mediante la Resolución Directoral n.° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral n.° 014-2019-EF/52.03, se estableció el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros.

Que, el artículo 1 de la Resolución Directoral n.° 054-2018-EF/52.03, señala que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipales, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. Además, señala que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas.

Que, el artículo 2 de la Resolución Directoral n.° 054-2018-EF/52.03, establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), esta cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: Mediante Resolución del titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa;



Av. Bolognesi N° 208-2010-Yauli-Yauli-Junín



(064) 407004

Gestión Edil 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI
Provincia de Yauli – Región Junín

Que, a través del Informe n.° 005-2023-MDY/GM, de fecha 03 de enero de 2023, presentada por el Gerente Municipal, remite la propuesta de los responsables titulares y suplentes para el manejo de fondos públicos municipales, a efecto de ser aprobado por el Concejo Municipal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de enero de 2023, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD ACUERDA** aprobar la designación de los funcionarios responsables titulares y suplentes, para el manejo de fondos públicos municipales de la Municipalidad distrital de Yauli; autorizando, al señor Alcalde a emitir y suscribir los documentos pertinentes;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los artículos 9°, 39°, 41° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de Concejo, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la designación de los funcionarios responsables titulares y suplentes, para el manejo de fondos públicos municipales de la Municipalidad distrital de Yauli, conforme al siguiente detalle:

TITULARES:

- Teodolfo Soto CCanto DNI 80351761
- Erika Rossi Pecho Astudillo DNI 44155103

SUPLENTES:

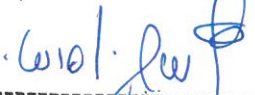

- Lorena Evelyn Cardenas Curisinche DNI 71599460
- Roberto Carlos Chuquillanqui Gutiérrez DNI 20113989

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda norma que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde a emitir y suscribir los documentos pertinentes de acuerdo a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficinas y demás Unidades Orgánicas que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 Abog. Wilder Panduro Aguilar
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI



Av. Bolognesi N° 208-2010-Yauli-Yauli-Junín



(064) 407004

Gestión Edil 2023-2026